

RAD: 47-245-4089-001-2019-00133-00

REF: PROCESO DE SANEAMIENTO

DEMANDADO: SANTIAGA PEÑALOZA FUENTES

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMATA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 27 de octubre de 2022

Visto el expediente de la referencia, **INCORPORESE**, respuesta por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro de El Banco Magdalena, en el cual hace constar la inscripción de la demanda correspondiente a la Matricula Inmobiliaria No 224-9088 a folios 87-89.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDRZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por

Estado No. 042 Hoy 02 Nov/22



DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

Rosa V.